

**MUNICIPIO SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DEL 1 DE ENERO AL 30 de septiembre DE 2021**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Municipio de SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, Jalisco presenta algunos rubros importantes teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con las siguientes:

**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**Introducción**

Los Estados Financieros del Municipio de SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, Jalisco, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

**Panorama Económico y Financiero**

El Municipio de SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, Jalisco inicia el ejercicio fiscal 2021 con una estimación del ingreso y presupuestación del egreso de: \$ 46,790,283.00

Las transferencias de recursos económicos de PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS (Programas) representan para el Municipio de SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, Jalisco la mayor fuente de ingresos para brindar los SERVICIOS PÚBLICOS Municipales para mejor el entorno social.

**Autorización e Historia:**

**Fecha de creación del Municipio de SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, Jalisco**

*Número 120. Se desconoce la fecha del traslado y el nombre de sus fundadores, pero se sabe que eran tierras de Alejandro Moreno, persona que obsequio el terreno para construir la Parroquia de la Inmaculada Concepción. Anteriormente llamado San José de la Laja, cambiando su nombre en honor al Excmo Sr*

Arzobispo **Diego** Aranda y Carpinteiro quien lo erigió como parroquia el 29 de septiembre de 1937 y en recuerdo del donador **Alejandro** Moreno, el constructor **Alejandro** Heredia y el 1er párroco **Alejandro** Navarrete se agregó de **Alejandría**. Siendo reconocido como municipio en el decreto número 120 con fecha de 28 de febrero de 1985, la comisaría de San Diego de Alejandría se desagrega del municipio de Unión de Adobes y se aprueba que la comisaría de San Diego de Alejandría sea erigida como Municipio.

**Organización y Objeto Social del Municipio de SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, Jalisco:**

**Objeto social.**

*Brindar los SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES mediante un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por el Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado*

**Principal actividad.**

Tienen a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b. Alumbrado público.
- c. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d. Mercados y centrales de abasto.
- e. Panteones.
- f. Rastro.
- g. Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h. Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; y
- i. Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

## **Ejercicio Fiscal.**

Del 1º de Enero al 30 de septiembre de 2021.

### **Consideraciones Fiscales** del Municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco:

En cuanto al **Impuesto Sobre la Renta** el Municipio de SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, Jalisco se considera Persona Moral no contribuyente por la percepción de sus ingresos; pero deberá de ser:

- Retenedor por los pagos por servicios personales subordinados.
- Retenedor por los pagos por asimilados a salarios.
- Retenedor por los pagos por servicios personales independientes.
- Retenedor por los pagos por Arrendamiento de Inmuebles.

Lo anterior de conformidad con La Ley del Impuesto Sobre la Renta

En cuanto al **Impuesto al Valor Agregado** el Municipio de SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, Jalisco NO es contribuyente y la mayor parte de transacciones está gravada a la tasa del 0%, conforme a la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

## **Estructura Organizacional Básica**

3.1.1.1.01 Municipio de SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA

### **Fideicomisos, Mandatos y Análogos de los cuales es Fideicomitente o Fiduciario.**

El Municipio de SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, Jalisco no es Fideicomitente o Fiduciario de Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

### **Bases de Preparación de los Estados Financieros**

**a)** Para la preparación de los Estados Financieros el Municipio de SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, Jalisco ha observado la normatividad emitida por el CONAC de acuerdo a su capacidad institucional y aplicable, así como los procedimientos para entrega de Cuenta Pública que nos exige la Auditoría Superior del Estado.

**b)** El Municipio de SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, Jalisco para sus operaciones y elaboración de Informes Financieros parte de la base del valor histórico generalmente y valor razonable de la contraprestación de adquisición bienes o servicios.

**c)** El Municipio de SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, Jalisco para dar cumplimiento a Ley General de Contabilidad Gubernamental considera los **Postulados Básicos** de:

- Revelación Suficiente e
- Importancia Relativa

**d)** El Municipio de SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, Jalisco de acuerdo a su capacidad institucional considera lo establecido dentro del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental MCCG y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental PBCG; por lo que no se ha contemplado la necesidad de aplicación de **normatividad supletoria**.

### **Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

El Municipio de SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, Jalisco durante el ejercicio fiscal 2021 no realizó **operaciones Moneda Extranjera** y por tanto no hay efectos en la información financiera gubernamental.

### **Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable**

La Información Contable del Municipio de SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, Jalisco está firmada en cada formato e incluye al final la siguiente leyenda: "***Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor***".